

ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

M:431346.-

ECAPITAL SARTOR CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de diciembre de dos mil quince, ante mí, VERONICA TORREALBA COSTABAL, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones sesenta y seis mil trescientos trece guión tres, Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don IVAN TORREALBA ACEVEDO, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparece: VALENTINA PAZ MORA CORNEJO, chilena, abogado, casada, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos ocho guión cero, domiciliada para estos efectos en Avenida El Bosque Norte número cero ciento setenta y siete, oficina mil ciento dos, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien acredita su identidad con la cédula ya anotada y declara lo siguiente: Que, en este acto y debidamente facultada, viene en reducir



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[1]/

escritura pública la siguiente acta: **JUNTA**

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS **ECAPITAL SARTOR**

CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. En Santiago, a once de Diciembre de dos mil quince, a las doce veinte horas, tuvo lugar una Junta Extraordinaria de Accionistas de Ecapital Sartor Corredores de Bolsa de Productos S.A., en adelante también "la Sociedad", en oficio notarial ubicado en calle Huérfanos novecientos setenta y nueve oficina quinientos, comuna y ciudad de Santiago. Presidió la reunión su titular don Manuel Alejandro Lara Calderón, y actuó de Secretario don Óscar Alejandro Ebel Sepúlveda. **UNO.- ASISTENCIA.** El Secretario informó que tenían derecho a participar en la presente junta, todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha. Se dejó constancia que los asistentes a la junta firmaron un registro u hoja de asistencia en la que se indica junto a cada firma, el nombre del representante, el nombre del accionista representado y el número de acciones que este último posee. A continuación, el Secretario indicó que se encontraban presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: a) Emprender Capital Servicios Financieros SpA, representada por don Manuel Alejandro Lara Calderón y por don Sergio Alejandro Vásquez Vargas, por ciento diez millones ochocientos ochenta y siete mil ciento

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[•]

quince acciones; b) Inversiones Mar del Sur Limitada, representada por don Óscar Alejandro Ebel Sepúlveda, por cincuenta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta acciones; c) Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, representada por don Pedro Pablo Larraín Mery, por cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos dos acciones; y d) Inversiones Therezia Limitada, representada por don Carlos Larraín Corssen, por catorce millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y tres acciones. TOTAL: doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta acciones. **DOS.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** El



Presidente manifestó que, encontrándose presentes doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta acciones correspondientes al cien por ciento de las acciones emitidas por la Sociedad, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, cumpliéndose con el quórum necesario para sesionar, el Presidente dio por legítimamente constituida la Junta y abrió la sesión. **TRES.-**

CALIFICACION DE PODERES. El Secretario dejó constancia que no se formularon objeciones a los poderes presentados por los representantes de los accionistas de la Sociedad, los que se dieron por debidamente aprobados. **CUATRO.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

El señor Presidente pidió dejar constancia en el Acta de lo siguiente: a) Que no se publicaron avisos ni se



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/•/•/

cursó citación a los accionistas por haber comprometido su asistencia a la Junta el cien por ciento de las acciones de la Sociedad, y que considerando la asistencia de la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y teniendo en especial cuenta lo expresado en el artículo sesenta de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente junta de accionistas ha sido auto convocada por sus asistentes, prescindiéndose de las formalidades requeridas para su citación; b) Que, se deja constancia que se encuentran en la sala, por sí o debidamente representados, accionistas que reúnen el cien por ciento del total de las acciones emitidas por la Sociedad, con lo que se cumple el quórum establecido en los estatutos sociales y en el artículo sesenta y siete de la ley Número dieciocho mil cuarenta y seis. En consecuencia, el presidente declara abierta la asamblea; c) Que asistió a la Junta la Notario de la ciudad de Santiago doña Verónica Torrealba Costabal, suplente del titular don Iván Torrealba Acevedo, quien certificó al final que el Acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la presente reunión, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo cincuenta y siete inciso segundo de la Ley Número dieciocho mil cuarenta y seis. **CINCO.- FIRMA DEL ACTA.** La Junta de Accionistas acordó, por unanimidad, que el acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes a ella. **SEIS.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.** El Presidente

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[•]/

expresó que se había convocado a esta Junta con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas y pronunciarse sobre las siguientes materias: **a.** Aumentar el capital de la Sociedad de **doscientos treinta seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta pesos** a **trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos**, mediante la emisión de **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro** nuevas acciones de pago de iguales características a las existentes, o aquella otra cantidad que la Junta determine; **b.** La aprobación de la forma de entero del aumento de capital y la valorización de aportes no consistentes en dinero, si procediere; **c.** Acordar las modificaciones del estatuto de la Sociedad referentes al capital social; **d.** Autorizar al Directorio a que proceda a la emisión inmediata de la totalidad de las acciones de pago representativas del aumento de capital acordado a fin que sean suscritas y pagadas por quien corresponda. El Presidente manifestó a los señores accionistas que la presente Junta tenía por objeto analizar la necesidad de aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de **doscientos treinta seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta pesos**, con motivo de la aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2014 efectuado en esta misma Junta dividido en **doscientos treinta seis millones doscientos**



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[1]

veintiún mil quinientos cuarenta acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de **trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos**, dividido en **trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro** acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. El Presidente manifestó que el aumento del capital social respondía a la necesidad de cumplir con los estándares normativos para el cierre del año. Para lo anterior, se procedería a aumentar el capital social de **doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta pesos**, dividido en **doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta** acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de **trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos**, quedando dividido en **trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro** acciones de iguales características a las actuales, aumento que se efectuaría mediante la emisión de **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro** acciones de pago, representativas de la cantidad total de **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro de pesos**, que serían ofrecidas

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/10/

preferentemente a los accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones que posean en la forma y plazo que establece la ley, sin perjuicio del derecho de poder renunciar al ejercicio de la opción preferente. El Presidente otorgó a la Junta una amplia y razonada información acerca de los elementos de valorización de las acciones, conforme lo dispone el inciso primero del Artículo veintitrés del Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Se dejó constancia que el precio de colocación de las acciones de aumento de capital será la suma de **un peso** por acción. Asimismo, señaló el Presidente que no existen reservas sociales provenientes de utilidades a esta fecha susceptibles de ser capitalizadas en forma previa a la emisión de acciones de pago correspondiente al aumento de capital propuesto, conforme con lo que ordena el artículo diecinueve

Reglamento de la Ley sobre Sociedades Anónimas. El aumento de capital quedaría íntegramente suscrito y

pagado dentro de la celebración de la presente Junta.

Por otra parte, el Presidente señaló que para el

evento que esta Junta apruebe el aumento de capital propuesto, el accionista Emprender Capital Servicios

Financieros SpA ha indicado su disposición en principio a suscribir y pagar el aumento de capital propuesto en su totalidad, mediante la capitalización

de una factura que mantiene en contra de Sartor Corredores de Bolsa de Productos S.A., hoy **Capital**



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[•]

Sartor Corredores de Bolsa de Productos S.A., por un monto de ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro. Se dejó constancia que no era necesario requerir informe pericial respecto a la valorización de la factura que mantiene Emprender Capital Servicios Financieros SpA en contra de la Sociedad por la cantidad total de **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro** pesos, por estar de acuerdo los accionistas en capitalizar dicha factura en el valor registrado en la contabilidad. Aprobadas las proposiciones anteriores, se procedería a emitir y colocar las acciones de pago representativas del aumento de capital con esta misma fecha, y a modificar el Artículo Cuarto y el Artículo Segundo Transitorio del estatuto social. **SIETE.- ACUERDOS.** Luego de debatir la proposición de aumento de capital sometida a su consideración, los accionistas la aprobaron por unanimidad, adoptando los siguientes acuerdos: a. Aceptar la propuesta de aumento de capital señalada por el Presidente, en el sentido de aumentar el capital social de **doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta pesos**, dividido en **doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta** acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de **trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos**

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/10/

treinta y cuatro pesos, quedando dividido en trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro acciones de iguales características a las actuales, aumento que se efectuaría mediante la emisión de ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro acciones de pago, representativas de la cantidad total de ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos, Los accionistas presentes a esta Junta, aprueban por unanimidad que las acciones resultantes de esta nueva emisión acordada en la presente Junta, sean preferentemente ofrecidas a los accionistas de la compañía. Para tales efectos, los accionistas Asesorías e Inversiones Quisis Limitada, Inversiones Therezia Limitada e Inversiones Mar del Sur Limitada, declaran en este acto que han renunciado en todo o parte, según corresponda, al ejercicio de su opción preferente para suscribir su proporción en las nuevas acciones a ser emitidas en virtud de este aumento de capital, a favor del accionista Emprender Capital Servicios Financieros SpA. b. En atención a lo anterior, la Junta, por unanimidad, acuerda que las nuevos acciones de pago se pagarian en su totalidad por el accionista Emprender Capital Servicios Financieros SpA, mediante la capitalización de la factura que mantiene en contra de la Sociedad, que los accionistas por unanimidad valoran en ochenta y tres.

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/[•]

millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos

noventa y cuatro pesos. c. Como consecuencia de lo anterior, la Junta acordó, por unanimidad, reemplazar el Artículo Cuarto y el Artículo Segundo Transitorio de los estatutos por los siguientes: **"Artículo Cuarto:**

El capital de la sociedad es la suma de trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos dividido en trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma, plazo y condiciones establecidas en los artículos transitorios de los presentes estatutos. No obstante lo anterior, el capital y el valor de las acciones se entenderán modificados de pleno derecho cada vez que la junta ordinaria de accionistas apruebe el balance del ejercicio.". **"Artículo Segundo Transitorio:** El

capital de la sociedad de trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos dividido en trescientos diecinueve millones quinientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, se suscribe y paga de la siguiente forma: i) Con la suma de **doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta** pesos dividido en **doscientos treinta y seis millones doscientos veintiún**

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[•]/

mil quinientos cuarenta acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. ii) Con la suma de **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos** dividido en **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro acciones nominativas**, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal correspondiente al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha once de Diciembre de dos mil quince, las cuales fueron totalmente suscritas y pagadas mediante la capitalización de una factura por **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos**.". Después de leído los nuevos artículos Cuarto y Segundo Transitorio, la Junta los aprobó por unanimidad. d. Los accionistas acordaron asimismo facultar al Directorio de la Sociedad para que proceda a emitir de inmediato la totalidad de las **ochenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro** nuevas acciones de pago, representativas del aumento de capital acordado, efectuar el cambio o retimbraje de los títulos de acciones actualmente emitidos con mención del nuevo capital y número de acciones y para adoptar cualquiera otra decisión que sea necesaria para llevar a efecto el aumento de capital en la forma acordada. OCHO.- REDUCCIÓN A



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
R/MJTORRE/[•]

ESCRITURA PÚBLICA. La Junta por unanimidad facultó a los señores José Miguel Sanhueza Campos, Valentina Mora Cornejo y Gianella Patroni Jara, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca total o parcialmente el Acta de esta Junta a escritura pública, y acordó facultar asimismo al portador de copia autorizada de dicha escritura y/o del extracto de esa escritura para requerir todas las publicaciones e inscripciones que procedan. Los apoderados antes referidos estarán asimismo facultados para otorgar en la misma forma antes indicada, las escrituras de aclaración o rectificación que sean necesarias de la presente acta.

NUEVE.- APROBACIÓN DEL ACTA. Se acordó, por unanimidad, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas que corresponda y sin esperar su posterior aprobación o el cumplimiento de ninguna otra formalidad. El señor Presidente ofreció la palabra sobre cualquier tema relacionado con lo tratado en esta Junta. Al no haber consultas ni observación alguna de los asistentes, se levantó la reunión a las trece horas. Hay firmas: Manuel Alejandro Lara Calderón, Presidente.- Óscar Alejandro Ebel Sepúlveda, Secretario.- Óscar Alejandro Ebel Sepúlveda en representación de Inversiones Mar del Sur Limitada.- Pedro Larraín Mery en representación de Asesorías e Inversiones Quisis Limitada.- Carlos Larraín

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/10/

Corssen en representación de Inversiones Therezia

Limitada.- Manuel Alejandro Lara Calderón en representación de Emprender Capital Servicios

Financieros SpA.- Sergio Alejandro Vásquez Vargas en

representación de Emprender Capital Servicios

Financieros SpA. **HOJA DE ASISTENCIA JUNTA**

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ECAPITAL SARTOR

CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. En Santiago de

Chile, a once de Diciembre de dos mil quince, en

oficio notarial ubicado en calle Huérfanos novecientos

setenta y nueve oficina quinientos uno, comuna y

ciudad de Santiago, en junta extraordinaria de

accionistas de Ecapital Sartor Corredores de Bolsa de

Productos S.A., se reunieron los siguientes

Accionistas: Accionista: Manuel Alejandro Lara

Calderón y Sergio Alejandro Vásquez Vargas en

representación de Emprender Capital Servicios

Financieros SpA. Número de acciones: ciento diez

millones ochocientos ochenta y siete mil ciento

quince. Hay firmas. Accionista: Óscar Alejandro Ebel

Sepúlveda en representación de Inversiones Mar del Sur

Limitada. Número de acciones: cincuenta y ocho

millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos

treinta. Hay firma. Accionista: Pedro Pablo Larraín

Mery en representación de Asesorías e Inversiones

Quisis Limitada. Número de acciones: cincuenta y dos

millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos

dos. Hay firma. Accionista: Carlos Larraín Corssen



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PUBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

R/MJTORRE/[•]/

representación de Inversiones Therezia Limitada.

Número de acciones: catorce millones ciento setenta y tres mil doscientos noventa y tres. Hay firma.

CERTIFICADO La Notario que suscribe, certifica:

PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Ecapital Sartor Corredores de Bolsa de Productos S.A." celebrada el día once de Diciembre de dos mil quince, en calle Huérfanos novecientos setenta y nueve oficina quinientos uno, comuna y ciudad de Santiago a las doce veinte horas. SEGUNDO: Que se encontraban presentes o representados en la Junta los accionistas que se indican en el Acta precedente.

TERCERO: Que por haber asistido la totalidad de los accionistas con derecho a voto, no fue necesario efectuar la citación ni las publicaciones prescritas por la ley. CUARTO: El acta que antecede reproduce fielmente lo acordado en la Junta y se encuentra firmada por los accionistas, el Presidente y el Secretario. Santiago, once de Diciembre de dos mil quince. Hay firma: VERÓNICA TORREALBA COSTABAL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE 33^a NOTARÍA DE SANTIAGO. Conforme con su original el acta copiada, que he tenido a la vista.

En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE

VALENTINA PAZ MORA CORNEJO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

10 DIC 2015

